

## **Comité Directivo de 11 de enero de 2019**

En Madrid, siendo las 9:30 horas del día 11 de enero de 2019, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.  
Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Diana Sierra Román.

Jefa de Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### **1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### **2. Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2019.**

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013, de creación de la AIREF: *"Las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas o en el programa de estabilidad deberán contar con informe de la Autoridad y se indicará si han sido avaladas por la misma"*.

La AIREF avaló el pasado mes de octubre las previsiones macroeconómicas asociadas al Proyecto de Plan Presupuestario 2019 presentado por el Gobierno de la Nación, sobre la base de los supuestos exógenos y de las políticas definidas.

Bajo el mismo mandato, la AIREF ha evaluado el cuadro macroeconómico que sirve de base al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) 2019.

El Director de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo las líneas esenciales del resumen ejecutivo del Informe sobre las Previsiones

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIREF:**

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

Macroeconómicas del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2019.

En síntesis, la AIREF avala como prudente en su conjunto el cuadro macroeconómico que sirve de base al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) 2019, sobre la base de los supuestos exógenos.

En el Informe elaborado, se detalla que:

(i) Los supuestos que reflejan los riesgos derivados del entorno exterior son plausibles, si bien la revisión de una décima al alza en el crecimiento del área del euro en 2019 respecto a lo que se preveía en el Plan Presupuestario puede considerarse optimista, teniendo en cuenta la revisión a la baja del crecimiento mundial y de la zona euro contenida en las últimas previsiones de organismos internacionales como el Banco Central Europeo y la Comisión Europea.

(ii) La composición del crecimiento se estima razonable, sustentada en una contribución de la demanda interna similar a la de los dos años precedentes, pero ahora con una contribución ligeramente negativa del sector exterior.

Por otra parte, la AIReF considera que ha habido un retroceso en materia de transparencia y difusión de información. Para la elaboración del informe, no se ha dispuesto del cuadro macroeconómico inercial del Gobierno, ni de una lista de las medidas contempladas en los PGE. Por lo tanto, la evaluación y el aval se realizan con base en su análisis de las políticas definidas en el Proyecto de Plan Presupuestario 2019.

En esta línea, se considera que una mayor transparencia redundaría finalmente en un efecto positivo en términos de credibilidad y, por eso, procede realizar una recomendación y dos sugerencias de buenas prácticas.

La AIReF recomienda al Gobierno que:

1. En el contexto del proceso de aval del cuadro macroeconómico y de valoración de los Proyectos de Presupuestos, y en línea con las prácticas habituales en los países de nuestro entorno en la interacción entre el Gobierno y la Institución Fiscal Independiente Nacional, se regule el flujo y el calendario de intercambio de información mediante un convenio o “memorando de entendimiento”.

Por otra parte, la AIReF reitera al Gobierno dos sugerencias de buenas prácticas:

1. Integrar los elementos clave de las previsiones en un marco simplificado de Cuentas Nacionales, de modo que sea posible entender las conexiones entre la actividad económica, la demanda y el empleo, de una parte, y los flujos de rentas y necesidades de financiación, de la otra.

2. Ampliar la información sobre las metodologías, los supuestos y los parámetros pertinentes que sostengan las previsiones, en línea con lo establecido en la Directiva 2011/85 sobre marcos presupuestarios y en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el que se define el contenido de los planes presupuestarios de las Administraciones Públicas a medio plazo.

A la vista de los antecedentes descritos y previa deliberación favorable del Comité Directivo, el Presidente de la AIReF acuerda: (i) aprobar el resumen ejecutivo del Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2019, y (ii) su publicación en la web de la institución.

### **3. Plan de acción del Spending Review Fase II.**

En la actualización del Plan Presupuestario remitido a la Comisión Europea el 9 de diciembre de 2016 se recogió el compromiso de llevar a cabo un proceso de revisión del gasto, conocido como Spending Review, en el conjunto de las Administraciones Públicas con objeto de mejorar su eficiencia.

La realización de dicho análisis se encargará a la AIReF, contratando en los aspectos que resultase necesario la colaboración de medios externos.

Posteriormente, en la Actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020 enviado en el mes de abril de 2017 se concretó que este análisis integral del gasto público se realizaría en distintas fases con objeto de garantizar que fuera exhaustivo.

Finalmente, se concretó el encargo del proceso de revisión del gasto por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio de 2017, confiriéndole un carácter plurianual, que abarcaría los siguientes tres años, e identificando como primera área de trabajo la revisión del gasto en subvenciones y remitiéndose a posteriores acuerdos la identificación de nuevas áreas de actuación.

Con fecha 1 de agosto de 2017, la AIReF presentó un Plan de Acción para esta Fase I, que fue objeto de aprobación mediante un nuevo Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de enero de 2018.

El pasado 14 de diciembre de 2018, el Consejo de Ministros concretó el encargo de la Fase II del Spending de Review, identificándose como áreas de estudio: los beneficios fiscales, el gasto hospitalario del Sistema Nacional de Salud, los incentivos a la contratación y las infraestructuras de transporte.

Durante el pasado mes, la AIReF ha venido trabajando en el Plan de acción del Spending Review 2019.

La jefa de Gabinete del Presidente presenta al Comité Directivo las principales líneas del nuevo Plan de acción.

En el proyecto 1 de esta segunda fase se analizarán los beneficios fiscales. Conocer su efectividad resulta especialmente relevante ya que su existencia supone la disminución de los ingresos tributarios del Estado.

Los proyectos 2 y 3 buscan dar continuidad a los trabajos ya iniciados en la fase anterior permitiendo a su vez el aprovechamiento de los conocimientos adquiridos en materia de gasto sanitario y políticas activas de empleo.

Por un lado, se continuará con el análisis del gasto en medicamentos abordando en esta ocasión el gasto hospitalario, que quedó fuera del anterior Plan de acción. Por otro, como continuación del proyecto de políticas activas de empleo, se abordará el análisis de

los beneficios a la cotización que también quedaron fuera en la primera fase.

Finalmente, con el proyecto 4, se pondrá el foco en las infraestructuras de transporte y, más concretamente, en los aspectos socioeconómicos relacionados con estas, considerando tanto el contexto como las necesidades de la actual red en España.

A la vista de los antecedentes descritos y previa deliberación favorable del Comité Directivo, el Presidente de la AIReF acuerda:

(i) aprobar Plan de acción del Spending Review 2019, y (ii) su remisión al Ministerio de Hacienda.

#### **4. Ruegos y Preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

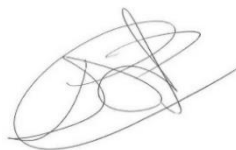
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE: V.ºB.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez